



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 30 de junio de 1983

Núm. 146

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

32, bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.613

Núm. 6.855

Diputación General de Aragón

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 23 de mayo de 1983, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construcción en suelo no urbanizable de Zaragoza.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con la autorización previa al otorgamiento de licencia municipal de construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Peñaflor, suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, promovida por don Ricardo Sancho Murillo, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza a información pública durante quince días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

El citado expediente se podrá examinar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 4 de junio de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de mayo de 1983, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 10

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar acta de replanteo obras nueva instalación oficinas para Vías y Obras Provinciales.

—Aprobar pliego de cargo número 23, en concepto de canon correspondiente al año 1982, importando 741.872 pesetas.

—Aprobar data definitiva recibo número 3.757, importando 1.085 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 6.377.241 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.077.566 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 214.622 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 43.680 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.825.244 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.181.756 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 2.069.345 pesetas.

—Convenir con «Unespa» un convenio por tres años para el cobro de la contribución especial del Servicio de Extinción de Incendios.

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Pansa, camino vecinal 700.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras

Provinciales contra don Agustín Salillas Blasco, de Pina de Ebro, camino vecinal 604.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Nicanor Tejel Palacios, camino vecinal 680.

Autorizar a don Ernesto Cuevas Gimeno, de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 610.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio e Inmaculada Langarita Erez, de La Almunia de Doña Godina, camino vecinal 816.

—Autorizar a don Antonio Martínez Vicente, de Chiprana, para realizar obras en el camino vecinal 635.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Bienvenido Quílez Pérez, de Langa del Castillo, camino vecinal 637.

Día 11

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles en concepto de ayuda económica.

—Abonar al Ayuntamiento de Used la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico obras pavimentación calles, primera fase.

—Abonar al Ayuntamiento de Torralba de Ribota una ayuda económica para redacción proyecto pavimentación parcial de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Terrer una ayuda económica para redacción proyecto pavimentación calle Calvo Sotelo.

—Abonar al Ayuntamiento de Ricla una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Pastriz una ayuda económica para redacción proyecto de urbanización calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Lituénigo una ayuda económica para redacción proyecto técnico de canalización acequia.

—Abonar al Ayuntamiento de Erla la cantidad correspondiente a la ayuda eco-

nómica para redacción proyecto técnico alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba una ayuda económica para redacción proyecto urbanización camino La Rotonda.

—Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba una ayuda económica para redacción proyecto técnico ampliación red de distribución agua.

—Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una ayuda económica para redacción proyecto pavimentación carretera vieja de Riela.

—Aprobar liquidación obras grupo electrobomba y línea eléctrica para abastecimiento en Alpartir.

Presidencia

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra el número 1.555 de 3 de noviembre de 1982.

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Autorizar a don Antonio López Babier, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 816.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Aplicar a los trabajadores de la Imprenta Provincial, para el año 1983, texto del Convenio «Heraldo de Aragón», al que están adheridos.

—Aprobar relación de gastos por desplazamientos efectuados por don Francisco-José Montón Rubio, mes de marzo.

—Aprobar relación de gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda Provincial de Música durante el mes de marzo, importando 123.430 pesetas.

—Aprobar relación gastos desplazamiento y dietas devengadas en el mes de marzo por don José-Luis Lana.

—Aprobar relación gastos desplazamientos y dietas devengadas por el señor Ingeniero de Montes en el mes de febrero.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Benito Lorente en el mes de marzo.

—Aprobar relación gastos desplazamientos y dietas devengadas por el preceptor de la Ciudad Escolar «Pignatelli» el día 11 de marzo.

—Aprobar relación dietas devengadas por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, mes de febrero.

—Aprobar relación trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio, mes de febrero, importando pesetas 48.750.

—Aprobar relación gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina en el mes de enero, importando 21.440 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por el Ingeniero de Montes en los meses de diciembre y enero.

—Aprobar pago factura presentada por el Servicio Médico Urgente a Funcionarios, mes de febrero, importando 16.000 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Servicio Médico Urgente «Cruz Blanca», por asistencia a beneficiarios en el mes de marzo.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario por asistencia a un beneficiario, importando pesetas 609.947.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento y anexo del Servicio

Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 19.010 pesetas.

—Aprobar concesión de indemnización a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 5.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 31.500 pesetas.

—Aprobar concesión de indemnización a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 3.500 pesetas.

—Aprobar relación gastos desplazamientos y dietas devengadas por don Antonio Gil Tejero, mes de marzo.

—Aprobar concesión de indemnización a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 1.400 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 8.470 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas Comarcales en el mes de marzo, importando 149.312 pesetas.

—Aprobar relación dietas devengadas por don Luis Medina Ruiz Castellano, mes de marzo.

—Aprobar relación de gastos desplazamientos efectuados por don Francisco José Montón, mes de abril.

—Aprobar minuta de honorarios por Dirección Obras de Conservación Red Viaria Provincial, mes de febrero, importando 237.141 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Enrique González Mayorga, en el mes de marzo.

—Aprobar relación dietas devengadas por el señor Geólogo provincial en el mes de marzo.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

—Aprobar relación gastos originados por los maquinistas del Servicio de Recursos Agrarios en los meses de diciembre y enero.

—Aprobar pago de factura presentada por «Laboratorios Abellón», S. A., por suministro de medicamentos a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 5.948 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por la «Mutua de Accidentes de Zaragoza» por asistencia a un beneficiario, importando 18.200 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, residentes en Tarazona, importando 6.584 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico fuera de la capital, recibidas a través del «Banco Atlántico», mes de febrero, importando 182.531 pesetas.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital, mes de marzo, importando 245.520 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por «Oxifar», S. A., por suministro de medicamentos en el mes de marzo, importando 7.750 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial en el mes de marzo, importando 72.147 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar», S. A., al Hospital Provincial, mes de marzo, importando 83.710 pesetas.

—Acordar abono de horas extras realizadas por dos limpiadores del Palacio.

—Mantener la beca concedida al ex alumno de la Ciudad Escolar «Pignatelli», Miguel-Angel Díez Martínez.

Día 17

Comisión de Asistencia Social y Personal

Autorizar la entrega de un menor por decreto de Presidencia número 687.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el centro asistencial «Reina Sofía» del importe de 184.478 pesetas.

—Abonar a diversos Ayuntamientos de la provincia la cantidad de 30.000 pesetas con destino al pago de honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación (decreto 694).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación (decreto 695).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación (decreto 696).

—Acceder a lo solicitado por don Leoncio García Calvo, de Cosuenda, concediéndole una ayuda económica para estancias de su hijo en el Hospital Psiquiátrico Infantil «El Pinar».

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Noemi Donsion.

—Acceder a lo solicitado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, ratificando la salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Amparo Sansuán.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Josefina y Valentina Gil Roca.

—Abonar al Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Acceder a lo solicitado por doña Antonia Calvo Usón, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial «Doz».

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 16, alquileres de locales comerciales, mes de mayo, importando 51.069 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 17, alquileres en la Fundación «Florentino Ballesteros», mayo, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 18, alquileres de pisos y locales, mayo, importando 31.543 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 19, alquileres viviendas del paseo María Agustín, mayo, importando 2.753 pesetas.

Comisión de Cooperación Municipal

Corregir error material o de hecho padecido a través del decreto número 140-81, de 3 de febrero, referente a pago parcial de subvención al Ayuntamiento de Lagata.

Día 18
Presidencia

Encomendar la redacción del oportuno proyecto y dirección técnica relativo a la creación e instalación de campo de pruebas y entrenamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Autorizar a don Carlos Boira el disfrute de una prórroga de dos meses de licencia por enfermedad.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del S. M. F. residentes fuera de la capital en el mes de noviembre, importando 86.983 pesetas.

—Aprobar relación facturas suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico fuera de la capital, diciembre, importando 117.684 pesetas.

—Conceder a doña Carmen Asensio Alguacil un permiso de quince días por matrimonio.

—Conceder a don Enrique Lozano un permiso de quince días por matrimonio.

—Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mes de marzo, importando pesetas 415.741.

—Aprobar relación kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mes de marzo, importando pesetas 38.314.

—Aprobar relación gastos originados por el señor Geólogo provincial en el mes de abril.

—Aprobar relación gastos originados por el Director de la Escuela de Cerámica de Muel en el mes de abril, importando 18.480 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Jefe del Servicio Provincial de Incendios en el mes de marzo.

—Abonar a don Luis Baranda la cantidad correspondiente a la asistencia del Primer Congreso Nacional de Auxiliares de Farmacia.

—Incrementar en un 12,5 por 100 para el año 1983 los conceptos retributivos, incluyendo antigüedad y dietas que perciben en la actualidad los trabajadores de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Incrementar en un 12,5 por 100 para el año 1983 los conceptos retributivos que perciben en la actualidad los trabajadores sujetos al convenio colectivo de trabajo suscrito por la Corporación y Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

—Contratar a don Jesús Baldero y don Jesús Madariada como radaristas.

—Aprobar nóminas estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Abonar a los Ayuntamientos de Mainar y Ontinar del Salz la cantidad correspondiente a los honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Las Pedrosas la cantidad correspondiente al importe del pago de honorarios de las maestras de la guardería infantil.

—Tomar en consideración la propuesta formulada por el Departamento de Asistencia Social del Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pinar» y dejar de satisfacer, con efectos de 1.º de marzo, las estancias que en el citado centro causen dos enfermas.

—Tomar en consideración la propuesta formulada por el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pinar» y dejar de satisfacer desde el 1.º de mayo, las estancias que en el citado centro causen dos enfermos.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del centro asistencial «Reina Sofía», de Lardero, de la cantidad de 172.343 pesetas.

—Ratificar la salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Rosario Giménez.

—Acceder a lo interesado por la Dirección del Hogar Provincial «Doz», de Tarazona, elevando a definitivo el ingreso de doña Victorina y don Luis Navarro.

—Acceder a lo solicitado por don Angel Escolano, de Muel, elevando a definitivo el ingreso de su hijo en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José-María Gómez López, de Sestrica, camino vecinal 706.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José-Luis Martín Celiméndiz, de Borja, en el camino vecinal 606.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Juan Carlos Plana Natalias, de Nuez de Ebro, en el camino vecinal 683.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Luis Sancho Leza, de Pradilla de Ebro, carretera provincial 3.

—Autorizar a don José-María Miranda Peña, de Grisel, para realizar cruce de la vía provincial en el camino vecinal 679.

—Autorizar a don Antonio Baquedano Bueno, de Madrid, para ampliación de acceso en 5 metros más en la carretera provincial 1.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar el acta de recepción provisional de dos ambulancias pesadas contra incendios, modelo «Fimesa A-204», para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Día 20

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder varios trofeos.

—Aprobar la factura presentada por don José-María Arnillas García en concepto de alquiler de vaquillas, importando 40.000 pesetas.

—Conceder varios trofeos.

Comisión de Cooperación Municipal

Aprobar certificación número 1, revisión precios obras construcción vía provincial 15, de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas importando 405.891 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 971.899 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.603.954 pesetas.

—Abonar minuta de honorarios devengados por el Arquitecto don Javier Bosch Ariso por redacción proyecto técnico de ejecución casa-cuartel de la Guardia Civil en Uncastillo.

Día 25

Presidencia

Acceder a la petición del Il.º señor Diputado delegado de la Institución «Fernando el Católico» acerca de la conveniencia de mantener la colaboración que viene prestando doña Luisa Ranera Gaspar, con carácter accidental, en actividades de congresos, reuniones y actos científicos y culturales.

—Decretar el nombramiento de Presidenta en funciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a doña María-Pilar Salvo Salanova.

—Contratar el suministro de mobiliario para Secretaría general, por el sistema de concierto directo, en base a lo establecido en el texto articulado parcial de la Ley 41-75 de Bases del Estatuto de Régimen Local (artículo 117), con «Comercial Falcón».

—Dejar caducar los recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra seis resoluciones del Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, dictadas en relación con la retención del I. T. E. por el contratista «Ginés Navarro», S. A.

—Abonar con cargo al presupuesto provincial la factura del consumo de energía eléctrica del presente ejercicio y sucesivos de la iglesia de Santa Isabel.

—Acordar librar a todos los funcionarios de la plantilla provincial el importe de una cantidad provisional y a cuenta equivalente al 9 por 100 de las retribuciones totales, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

—Abonar el importe de los gastos causados a un ex miembro corporativo en accidente de tráfico ocurrido.

SECCION CUARTA

Núm. 6.927

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 7.—CASPE

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 11 de junio de 1983 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 10 de junio de 1983, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 124 del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, del deudor herederos de Vicente Lafuente Ejarque, de la localidad de Maella, por débitos: principal, 1.712 pesetas; recargo 20 por 100 apremio, 342 pesetas, y costas, 4.200 pesetas, que suman un total de 6.254 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 12 de mayo de 1982, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza), en expediente administrativo de apremio se acuerda la celebración de la subasta para el día 21 de julio de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de distrito de Maella, a base de posturas que cubran las dos terce-

ras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz del municipio de Maella, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Maella.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana sita en el callejón Aire, número 4, que linda: derecha, Consuelo Villarroya Bondía; izquierda, Pascual Frígola Pellicer, y fondo, con Pascual Frígola Pellicer. Superficie cubierta y total, 30 metros cuadrados. Base imponible, 2.528 pesetas. Concepto de los débitos, contribución urbana.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 63.200 pesetas, siendo postura mínima admisible 42.133 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 47.400 pesetas, siendo postura mínima admisible 31.600 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio de los inmuebles y según previene el artículo 132.3 del Reglamento general de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Al deudor don Vicente Lafuente Ejarque, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe a 16 de junio de 1983. — El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 6.651

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Mosaicos y Piedra Artificial

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Mosaicos y Piedra Artificial.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Mosaicos y Piedra Artificial, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 5 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Ambito funcional y territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a todas las empresas dedicadas a la actividad de fabricación de losetas, baldosas, baldosines, rocadillo, mosaico, mosaquete de mortero de cemento, piedra artificial y fabricación de terrazo, radicadas en la provincia de Zaragoza.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que, perteneciendo a las empresas señaladas en el artículo anterior, se rigen por la Ordenanza laboral de Construcción.

Art. 3.º Se exceptúa de su aplicación al personal que determina el artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores y que realice trabajos de alta dirección o alto gobierno.

Ambito temporal

Art. 4.º A todos los efectos el presente Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1983 y su vigencia será de un año.

Art. 5.º El Convenio se prorrogará tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes con tres meses de anticipación, como mínimo, a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas.

Si el índice de precios de consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística supera al final de junio el 6,12 por 100, se incrementarán desde esta fecha, en el exceso, los salarios.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por cinco representantes de los trabajadores y técnicos y cinco representantes de las empresas que hayan actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus correspondientes suplentes.

Art. 7.º Ambas partes convienen en someterse al arbitraje de la comisión paritaria del Convenio, exponiendo cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio para que por la comisión, previo estudio del problema planteado, se emita dictamen. Caso de no existir acuerdo entre los miembros de la comisión las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento legalmente vigente.

Retribuciones

Art. 8.º Las remuneraciones correspondientes a las distintas categorías profesionales serán las que figuran en la tabla que se acompaña como anexo al presente Convenio.

Se establece un plus de asistencia, que se abonará por día natural, y no se computará para la participación en beneficios ni para el cálculo de las horas extraordinarias. Su finalidad es estimular a los productores en su asistencia al trabajo.

El operario que, sin causa justificada y sin previo aviso, faltase al trabajo parte de un día o turno de trabajo, perderá el plus de asistencia en la cuantía de un día; si faltase un día entero perderá el plus correspondiente a tres días, y si faltase más de un día, el de una semana.

Participación en beneficios

Art. 9.º En concepto de participación en beneficios se percibirá el 6 por 100 sobre el salario que para cada categoría señala el artículo 100 de la Ordenanza laboral o, en su caso, el mínimo interprofesional vigente en cada momento, de ser éste superior, más la antigüedad.

El personal que se halle de baja por enfermedad común, profesional o accidente tendrá derecho al percibo de la misma hasta tanto no sea baja definitiva en la empresa.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones del personal afectado por el presente Convenio será de 30 días. Serán abonados con los salarios totales del Convenio más la antigüedad, cuando corresponda.

Fiestas

Art. 11. En Zaragoza capital, y con motivo de la conmemoración de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, se considerará festivo y abonable por el total del salario del presente Convenio el día siguiente al 12 de octubre, que pasará a ser anterior a esa fecha en caso de que el día 13 fuera domingo, festivo o sábado.

En la provincia se tendrá en cuenta este mismo sistema coincidiendo con la festividad de la Patrona de cada localidad.

Plus de transporte

Art. 12. Se estipula un plus de transporte urbano de 196 pesetas para todas las categorías; este plus se abonará por

día laboral. En caso de que la jornada semanal sea de lunes a viernes, se abonará el plus de transporte de seis días.

Gratificaciones

Art. 13. Las gratificaciones de julio y Navidad serán de treinta días, abonándose con el salario total del Convenio.

Al personal que tenga antigüedad reconocida le será abonado también este concepto.

Domingos y festivos

Art. 14. Los domingos y días festivos se abonarán conforme a las retribuciones que figuran en la columna total de la tabla salarial.

Antigüedad

Art. 15. Los premios de antigüedad se regirán por lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ordenanza laboral, salvo condición más beneficiosa individual, y calculándose estos premios sobre los salarios del artículo 100 de dicha Ordenanza o mínimo interprofesional en cada momento vigente, de ser éste superior, no siendo absorbible la cantidad que resulte por ningún concepto en cómputo anual.

Ropa de trabajo

Art. 16. Las empresas entregarán a cada trabajador un mandil de lona, cuero o similar, como ropa de trabajo y protección, a razón de uno al año.

A los pulidores se les entregará guantes, a razón de un par por semana. Y un par al mes para el resto del personal que precise de esta prenda. Todo ello sin perjuicio de las condiciones más favorables que pudieran existir en determinadas empresas.

Igualmente se entregarán a cada trabajador, dos pantalones al año. Podrá sustituirse el suministro de esta prenda con la entrega de 2.245 pesetas anuales.

Plus de eventualidad

Art. 17. Se seguirá manteniendo el plus de eventualidad establecido en los Convenios anteriores, es decir, para todo el personal de esta actividad que fabrique el material a pie de obra, consistente en un 25 por 100 sobre el salario consignado en la tabla que se acompaña al Convenio.

Rendimientos mínimos

Art. 18. En un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se nombrará una comisión mixta en cada empresa para el estudio de las tablas de rendimientos.

Una vez redactadas, éstas se presentarán a la representación económica y social para su aprobación si procede.

Jubilación

Art. 19. Jubilación anticipada. — De conformidad con el Real Decreto 14 de 1981, dictado en desarrollo del Acuerdo Nacional de Empleo y para el caso de que los trabajadores con 64 años cumplidos deseen acogerse a la jubilación con el 100 por 100 de los derechos, las empresas afectadas por este Convenio se obligan a sustituir a cada trabajador jubilado, al amparo del citado Real Decreto, por otro trabajador receptor del seguro de desempleo o joven demandante de primer

empleo, mediante un contrato de igual naturaleza al extinguido. Será necesario previamente a la iniciación de cualquier trámite el acuerdo entre trabajador y empresa para poder acogerse a lo antes estipulado. Este acuerdo habrá de realizarse por escrito.

Los empresarios se obligan en caso de petición del trabajador para ejercer el derecho y negativa de la empresa para aceptarlo, a comunicarlo en un plazo de treinta días a la comisión paritaria del Convenio. Si transcurrido este plazo no se efectúa dicha comunicación, la comisión paritaria la requerirá por escrito al empresario, disponiendo éste de siete días hábiles, desde el acuse de recibo, para contestar. El incumplimiento de este requisito (comunicación a la comisión paritaria), permitirá la jubilación del trabajador de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Cláusulas adicionales

Primera. El aumento del Convenio para 1983 ha sido del 12,25 por 100 sobre las tablas de 1982. Las cantidades del 25 por 100 de las pagas de julio, Navidad y vacaciones y 10 por 100 de beneficios, que se percibían al abono de estas gratificaciones, se desglosaron y repartieron en los salarios diarios o mensuales reflejados en la tabla anexa; por consiguiente, los porcentajes antes aludidos no se abonarán específicamente como tales porcentajes del 25 por 100 y 10 por 100, respectivamente, en las fechas establecidas ya que se repartieron en los salarios diarios o mensuales en la tabla salarial.

Segunda. Estos porcentajes, los reflejados en la cláusula adicional primera, son los de los artículos noveno, décimo y treceavo del Convenio vigente durante 1980, para cumplir con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la vigente Ordenanza de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas.

Equivalencias de los niveles profesionales reflejados en la tabla salarial a las categorías existentes en el sector:

Nivel II: Personal titulado superior.

Nivel III: Personal titulado medio, jefe administrativo de 1.ª, jefe de organización de 1.ª.

Nivel IV: Maestros industriales, ayudante técnico sanitario, jefe de fabricación o encargado general de fábrica.

Nivel V: Delineante superior, jefe de sección de organización de 2.ª, jefe administrativo de 2.ª, jefe de compras.

Nivel VI: Oficial administrativo de 1.ª, delineante de 1.ª, técnico de organización de 1.ª, jefe o encargado de taller o sección, encargado de sección de laboratorio.

Nivel VII: Delineante de 2.ª, analista de 1.ª, viajeros, contramaestre, capataz, técnico de organización de 2.ª.

Nivel VIII: Oficial administrativo de 2.ª, analista de 2.ª, corredor de plaza, oficial de 1.ª de oficio, colorista, maquinista de prensas automáticas, oficial de 1.ª, conductor de palas y carretillas.

Nivel IX: Auxiliar administrativo, vendedores, conserje, jefe almacén, oficial 2.ª de oficio, oficial de 2.ª, conductor de palas y carretillas, operador de desbastadores y pulidoras automáticas, cortador o discuero de piezas fuera de serie, operador de prensas no automáticas, operador de estucadora, pulidor de baldosas en máquinas de brazo articulado, cortador de piezas en serie en máquinas no automáticas, moldeador y prensista de abrasivos, maquinistas.

Nivel X: Estibador, empolvador a mano, vigilante de instalaciones de trituración, criba y lavado de áridos, auxiliar de prensas automáticas, operador de máquinas abrillantadoras, ayudante de oficio, vigilante de taller o fábrica, almacenero, portero.

Nivel XI: Auxiliar de desbastadoras, pulidoras y estucadoras automáticas, cortador en máquinas automáticas, biselador auxiliar de fabricación de abrasivos y coloristas, operador de hormigones y amasadoras, peón especializado.

Nivel XIII: Aprendices de 3.º y 4.º año, aspirantes administrativos, pinches de 17 a 18 años.

Nivel XII: Peón, personal de limpieza.

Nivel XIV: Aprendices de 1.º y 2.º año, pinches de 15 a 17 años.

Jefe de equipo: Percibirá retribución correspondiente al nivel inmediatamente superior a su categoría profesional.

TABLA SALARIAL

Categorías profesionales	Salario Convenio		Plus asiduidad		Total	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Nivel II	87.803	2.927	2.260	75	90.060	3.003
Nivel III	75.259	2.509	2.260	75	77.518	2.584
Nivel IV	70.242	2.340	2.260	75	72.501	2.416
Nivel V	62.716	2.090	2.260	75	64.975	2.165
Nivel VI	55.191	1.839	2.260	75	57.450	1.913
Nivel VII	47.666	1.589	2.260	75	49.923	1.662
Nivel VIII	41.392	1.380	2.260	75	43.652	1.455
Nivel IX	40.640	1.356	2.260	75	42.900	1.431
Nivel X	40.263	1.343	2.260	75	42.521	1.417
Nivel XI	39.961	1.331	2.260	75	42.219	1.406
Nivel XII	38.833	1.294	2.260	75	41.092	1.369
Nivel XIII	30.104	1.002	2.260	75	32.363	1.076
Nivel XIV	22.579	753	2.260	75	24.838	828

CONVENIO COLECTIVO DE TERRAZOS PIEDRA ARTIFICIAL
Año 1983

Categoría	Salario Convenio x 365 días	Plus asistencia x 365 días	Plus transporte x 272 días	Pagas extras x 30 x 2	Pls beneficios 1.072x365x x 6%	Total
Nivel II	1.068.355	27.375	53.312	180.180	23.477	1.352.699
Nivel III	915.785	27.375	53.312	155.040	23.477	1.174.989
Nivel IV	854.100	23.375	53.312	144.960	23.477	1.103.244
Nivel V	762.850	27.375	53.312	129.900	23.477	996.914
Nivel VI	671.235	27.375	53.312	114.780	23.477	890.179
Nivel VII	579.985	27.375	53.312	99.720	23.477	783.869
Nivel VIII	503.700	27.375	53.312	87.300	23.477	695.164
Nivel IX	494.940	27.375	53.312	85.860	23.477	684.964
Nivel X	490.195	27.375	53.312	85.020	23.477	679.379
Nivel XI	485.815	27.375	53.312	84.360	23.477	674.339
Nivel XII	472.310	27.375	53.312	82.140	23.477	658.614
Nivel XIII	365.730	27.375	53.312	64.560	14.388	525.365
Nivel XIV	274.845	27.375	53.312	49.680	9.089	414.301

Núm. 6.925

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Supermercados

Visto error de omisión observado en la publicación del texto del Convenio colectivo de trabajo del sector de Supermercados, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 125, de fecha 6 de junio de 1983, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

TABLA DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario base	Plus transporte
Encargado general	46.589	6.300
Encargado de establecimiento	41.850	6.284
Programador	38.512	6.130
Oficial administrativo	41.917	6.284
Auxiliar administrativo de más de 22 años	36.835	5.997
Auxiliar administrativo de 18-22 años	35.354	5.938
Aspirante administrativo	24.413	5.560
Dependiente de más de 25 años	38.415	6.104
Dependiente de 22-25 años	35.729	6.009
Ayudante	33.785	5.915
Mozo y mozo especialista	36.933	6.043
Conductor de primera	40.082	6.135
Conductor de segunda	36.933	6.043
Vigilante	35.358	5.987
Auxiliar de caja de más de 22 años	36.933	6.043
Auxiliar de caja de 18-22 años	35.354	5.938
Auxiliar de caja de 16-18 años	24.330	5.560
Aprendiz de 17 años	22.751	5.455
Aprendiz de 16 años	21.175	5.389

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 6.948

Magistratura de Trabajo
número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 4.782-88 y 6.047-50 de 1983, instados por María-Cruz Bellido Bernal y otros, contra la empresa «Confecciones Ebro», S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 5 de julio, a las

nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Confecciones Ebro», S. L., demandada, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.943

Magistratura de Trabajo
número 2

Ejecución: 195-83.
Expediente: 3.508-12 de 1982.
Ejecutantes: Marisol Floría Sánchez y otro.

Ejecutada: «Confecciones Tuba», sociedad limitada.

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García Monge. — En Zaragoza a 10 de junio de 1983. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciere el trabajador se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Dov fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Confecciones Tuba», S. L., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.788

Magistratura de Trabajo
número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 255 de 1982, a instancia de Manuel Nuez Navarro y otros, contra «Caitasa», por contrato de trabajo, se ha dictado providencia, de fecha 16 de junio de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos se nombre a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de segundo día, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Lfbrase al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Caitasa», por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 2.º - Teléfono 35 39 00

ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS

Maderas de chopo, Caza, Pastos y Robellones

Año 1983-84

M A D E R A S

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Pies	M. c.	Tasación Pesetas	SUBASTAS			OBSER- VACIONES
						Lugar	Fecha	Hora	
Pastriz (lote 1.º)	Mejana del Lugar	Chopo I-214	654	471	1.884.000	Jefatura	14 septbre. 1983	12	(1)
Pastriz (lote 2.º)	Mejana del Lugar	Chopo I-214	727	792	3.168.000	»	»	12	(1)
Pastriz (lote 3.º)	Mejana del Lugar	Chopo I-214	771	357	1.320.900	»	»	12	(1)
Pastriz (lote 4.º)	Mejana del Lugar	Chopo I-214	755	418	1.546.600	»	»	12	(1)
Pastriz (lote 5.º)	Mejana del Lugar	Chopo I-214	100	43	86.000	»	»	12	(1)

C A Z A Y R O B E L L O N E S

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	C A Z A			R O B E L L O N E S		S U B A S T A S			OBSER- VACIONES
		Has.	Escopetas	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	

MONTES PROPIOS

Ariza	Barrancos Hondos	326	4	25.000			Jefatura	14 septiembre 1983	12	(2)
Sástago	Rueda	843	8	63.225			Jefatura	14 septiembre 1983	12	(2)

MONTES CONSORCIADOS

Acered	Las Lastras			327	4.000		Ayuntamiento	Septiembre		
Almonacid de la Sierra	El Espinar			80	2.000		»	»		
Almonacid de la Sierra	La Hermana			165	4.000		»	»		
Alpartir	La Sierra			90	10.000		»	»		
Alpartir	Los Solanos			253	15.000		»	»		
Añón de Moncayo	Sierra de los Collados			100	10.000		»	»		
Castejón de Alarba	Dehesa del Raso			1.689	21.500		»	»		(3)
Codos	Las Cuestas			263	25.000		»	»		(3)
Cosuenda	Dehesa de Travesados			182	3.000		»	»		
Encinacorba	Blanco			443	3.000		»	»		
Fombuena	Las Lastras			324	3.000		»	»		
Gotor	Hoyo Redondo			125	4.000		»	»		
Herrera de los Navarros	La Sierra			229	15.000		»	»		
Illueca	El Común			222	3.000		»	»		
Jarque	La Sierra			397	5.000		»	»		
Litago	Dehesa del Sotillo			198	10.000		»	»		
Luesma	Lujanar y otro			200	10.000		»	»		
Olvés	Común			207	4.000		»	»		
Pomer	La Sierra			271	10.000		»	»		(3)
Purujosa	Valdepero			209	20.000		»	»		
San Martín de Moncayo	Zerrogordo			1.112	10.000		»	»		
Santa Cruz de Grió	Barranco Luzán			70	2.000		»	»		
Sigüés	Alto o Blanco			232	5.000		»	»		
Talamantes	Sierra de Leyre			1.262	200.000		»	»		
Tobed	Valdetreviñas			78	1.000		»	»		
Torrabilla	Valdeolivo			525	50.000		»	»		
Val de San Martín	Las Hoyas			125	5.000		»	»		
Villarreal de Huerva	Carrascal y otros			55	10.000		»	»		
	El Puerto			101	5.000		»	»		

OBSERVACIONES. — (1) La liquidación se hará con los datos obtenidos en la cubicación final. — (2) Por seis años; la tasación es anual. — (3) Por cinco años; la tasación es anual. — (4) Por seis años; la tasación es anual. Aprovechamiento conjunto. Pliego de condiciones especial.

NOTAS. — Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas correspondientes. Los pliegos cerrados para las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para comenzar el acto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de esta Jefatura. — Los guardas mostrarán a quienes lo soliciten las zonas que son objeto de aprovechamiento. — El adjudicatario hará efectivas las cantidades referentes a tasas, publicidad y gastos inmediatamente después de la subasta.

Zaragoza, junio de 1983. — El Ingeniero Jefe, Jaime Jordán de Urriés.

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pescetas	SUBASTAS		Observaciones
							Lugar	Fecha	
Abanto	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-83 — 30-9-84	3.000	Jefatura	15 septiembre 1983	12
Aguarón	El Porgar	Cabrio	48	288		2.000			
Alarba	La Eruela	Lanar	50	300		4.000			
Alarba	Valcodo	Lanar	193	2.316		6.000			
Amiñón	Valdelasierpe	Lanar	591	7.092		15.000			
Aranda de Moncayo	Las Almagoras	Cabrio	392	2.352		8.000			
Ateca	Dehesa de Armentes	Lanar	520	6.240		23.000			
Ateca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	151	1.812		12.000			
Cerveruela	Dehesa de la Hoz	Lanar	119	1.428	1-10-83 — 31-5-84	5.000			
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	3.420	1-10-83 — 30-9-84	6.000			
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420		6.000			
Cerveruela	Valhondo	Cabrio	157	1.884		6.000			
El Frasno	Dehesa de Aluenda	Lanar	276	3.312		20.000			
Ibáñeta	Dehesa del Chaparral	Lanar	130	1.560		5.000			
Jarabá	Trascabo	Lanar	179	2.148		6.000			
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	130	1.560		3.000			
Letux	Soto de Santa María	Lanar	475	5.700		50.000			
Letux		Lanar	324	3.888		8.000			
Letux		Vacuno	6	54					
Letux		Vacuno	3,65						
Letux		Vacuno	720	8.640		8.000			
Letux		Vacuno	6	120		8.000			
Letux		Vacuno	222	2.664		11.000			
Letux		Vacuno	361	4.332		56.000			
Letux		Lanar	92	1.104		5.000			
Letux		Lanar	252	3.024		30.000			
Letux		Lanar	369	4.428		8.000			
Letux		Lanar	300	3.600		20.000			
Letux		Lanar	250	3.000		3.000			
Letux		Lanar	250	3.000		3.000			
Letux		Lanar	167	2.004		6.000			
Letux		Vacuno	6	334		6.000			
Letux		Lanar	158	1.896		6.000			
Letux		Lanar	76	912		2.700			
Letux		Lanar	15	180		238.140			
Letux		Vacuno	1.323	15.876		76.500			
Letux		Vacuno	45	540		1.488			
Letux		Cultivo	31	372		10.752			
Letux		Lanar	224	2.688		7.680			
Letux		Lanar	80	960		1.728			
Letux		Lanar	18	216		3.000			
Letux		Lanar	38	384		20.000			
Letux		Lanar	450	5.400		3.000			
Letux		Lanar	51	612		20.000			
Letux		Lanar	599	5.990	1-12-83 — 30-9-84	20.000			
Letux		Lanar	105	945	1-10-83 — 30-6-84	10.000			
Letux		Lanar	109	981		4.000			
Letux		Lanar	170	2.040	1-10-83 — 30-9-84	15.000			
Letux		Lanar	15	180		2.000			
Letux		Lanar	75	900		3.600			
Letux		Lanar	73	876		3.504			
Letux		Lanar	74	900		3.700			
Letux		Lanar	74	900		3.700			
Letux		Lanar	40	480		2.000			
Letux		Lanar	50	600		1.000			
Letux		Lanar	4	48		1.000			
Letux		Lanar	2	24		1.000			
Letux		Lanar	4	48		400			

MONTES PROPIOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pescetas	Lugar	Fecha	Observaciones
Acérd	Las Lastras	Lanar	327	3.924	1-10-83 — 30-9-84	7.000	Ayuntamiento	Septiembre	
Aladrén	Lastrás-Valdecabrera	Lanar	120	1.080	1-10-83 — 30-6-84	5.000			
Alagón	Mejana del Calvero (lote 1.º)	Lanar	23	1.449	1-3-84 — 30-9-84	20.000			
Alagón	Mejana del Calvero (lote 2.º)	Lanar	17	1.020		16.000			
Alagón	Mejana del Calvero (lote 3.º)	Lanar	5	315		8.000			
Alcañá de Moncayo	La Carrera y Los Valles (lote 1.º)	Lanar	45	780	1-10-83 — 30-9-84	6.000			
Alcañá de Moncayo	La Carrera y Los Valles (lote 2.º)	Lanar	35	1.980		7.000			
Alcañá de Moncayo	La Carrera y Los Valles (lote 3.º)	Lanar	35	1.980		7.000			
Alcañá de Moncayo	Charás de la Sierra	Lanar	45	405		3.000			
Alcañá de Moncayo	La Sierra	Lanar	761	10.000	1-10-83 — 30-6-84	16.000			
Alcañá de Moncayo	Dehesa del Raso (lote 1.º)	Lanar	1.538	12.000	1-12-83 — 30-9-84	26.000			
Alcañá de Moncayo	Dehesa del Raso (lote 2.º)	Lanar	106	1.272	1-10-83 — 30-9-84	10.000			
Alcañá de Moncayo	Hoya y Hortañuelo	Lanar	114	1.368		8.000			
Alcañá de Moncayo	La Sierra (lote 1.º)	Lanar	150	1.500	1-12-83 — 30-9-84	7.000			
Alcañá de Moncayo	La Sierra (lote 2.º)	Lanar	150	1.500		7.000			
Alcañá de Moncayo	Gardules	Lanar	230	2.760	1-10-83 — 30-9-84	6.000			
Alcañá de Moncayo	Cañuelo y Coscojares	Vacuno	757	2.271		6.000			
Alcañá de Moncayo	Paco Cerrado y Abierto	Lanar	207	2.484		7.000			
Alcañá de Moncayo	Las Cárcavas, etc. (lote 1.º)	Lanar	92	1.104		4.000			
Alcañá de Moncayo	Las Cárcavas, etc. (lote 2.º)	Lanar	277	3.324		9.000			
Alcañá de Moncayo	Común (lote 1.º)	Lanar	243	2.916		5.432			
Alcañá de Moncayo	Común (lote 2.º)	Vacuno	285	4.620		9.240			
Alcañá de Moncayo	Común (lote 3.º)	Vacuno	252	3.024		6.048			
Alcañá de Moncayo	La Nava	Lanar	150	300		1.000			
Alcañá de Moncayo	Cerro Mediano	Lanar	150	1.200	1-10-83 — 31-5-84	6.000			
Alcañá de Moncayo	La Fraya	Lanar	240	2.880	1-10-83 — 30-9-84	6.000			
Alcañá de Moncayo	Nuestra Señora de Orritos	Vacuno	404	808		35.000			
Alcañá de Moncayo	Paco Paniagua	Lanar	137	240		7.000			
Alcañá de Moncayo	Dehesa Carnicera	Lanar	120	240		2.000			
Alcañá de Moncayo	Mirabueno y Kayal	Lanar	300	3.600		4.000			
Alcañá de Moncayo	Dehesa Boyal y Canteras	Lanar	42	1.200		6.000			
Alcañá de Moncayo	El Rebolillar	Lanar	192	960	1-3-84 — 31-7-84	4.000			
Alcañá de Moncayo	Umbrías	Lanar	110	1.320	1-10-83 — 30-9-84	6.600			
Alcañá de Moncayo	Cañada, Fuertecilla, etc.	Lanar	199	2.388		35.000			
Alcañá de Moncayo	Peña del Águila	Lanar	400	4.000	1-12-83 — 30-9-84	35.000			
Alcañá de Moncayo	Campaña y Caídas	Lanar	329	987	1-3-84 — 31-5-84	8.000			
Alcañá de Moncayo	La Dehesa	Lanar	1.200	1.200	1-10-83 — 30-9-84	5.000			
Alcañá de Moncayo	Las Cuestas (lote 1.º)	Lanar	385	4.620		5.000			
Alcañá de Moncayo	Las Cuestas (lote 2.º)	Lanar	109	1.308		6.000			
Alcañá de Moncayo	Las Lastras	Lanar	154	1.848		3.500			
Alcañá de Moncayo	Dehesa de Travesados	Lanar	50	450	1-10-83 — 30-6-84	12.000			
Alcañá de Moncayo	Bianco (lote 1.º)	Lanar	182	2.184	1-12-83 — 30-9-84	7.000			
Alcañá de Moncayo	Bianco (lote 2.º)	Lanar	220	2.200		5.000			
Alcañá de Moncayo	Cerro de la Carrasca	Lanar	223	2.230	1-10-83 — 30-9-84	2.000			
Alcañá de Moncayo	Dehesa de los Enebrales	Lanar	38	456		10.000			
Alcañá de Moncayo	Valdiá y Carrilanza	Lanar	160	1.920		20.000			
Alcañá de Moncayo	Corraliza de la Ralla	Lanar	130	1.170	1-10-83 — 30-6-84	4.500			
Alcañá de Moncayo	Las Umbrías, etc.	Lanar	93	1.116	1-10-83 — 30-9-84	1.000			
Alcañá de Moncayo	Las Umbrías	Lanar	26	312		6.000			
Alcañá de Moncayo	Las Lastras	Lanar	281	3.372	1-10-83 — 30-6-84	3.000			
Alcañá de Moncayo	Rodanas (lote 1.º)	Lanar	20	180		18.000			
Alcañá de Moncayo	Rodanas (lote 2.º)	Lanar	324	2.916	1-10-83 — 30-9-84	10.000			
Alcañá de Moncayo	Rodanas (lote 3.º)	Lanar	300	3.600		10.000			
Alcañá de Moncayo	Rodanas (lote 4.º)	Lanar	200	2.400		7.000			
Alcañá de Moncayo	Hoyo Redondo	Lanar	125	1.500		6.000			
Alcañá de Moncayo	Artasu	Lanar	289	3.468		20.000			
Alcañá de Moncayo	Filluelo, Sierra, etc.	Vacuno	115	690		10.000			
Alcañá de Moncayo	Jordán	Lanar	240	2.800		8.000			
Alcañá de Moncayo	Fajarillos	Lanar	81	972		4.000			
Alcañá de Moncayo	La Sierra	Lanar	229	2.061		10.000			
Alcañá de Moncayo	El Común (lote 1.º)	Lanar	154	1.848	1-10-83 — 30-6-84	5.000			
Alcañá de Moncayo	El Común (lote 2.º)	Lanar	154	1.848	1-10-83 — 30-9-84	3.500			
Alcañá de Moncayo	La Sierra (lote 1.º)	Lanar	200	2.000	1-12-83 — 30-9-84	4.000			
Alcañá de Moncayo	La Sierra (lote 2.º)	Lanar	197	1.970		4.000			
Alcañá de Moncayo	Escarnito y Zuzanero	Lanar	97	1.164	1-10-83 — 30-9-84	5.000			
Alcañá de Moncayo	Común (lote 1.º)	Lanar	289	3.468		5.000			
Alcañá de Moncayo	Común (lote 2.º)	Lanar	290	3.480		5.000			
Alcañá de Moncayo	Dehesa del Sotillo	Lanar	198	1.980	1-12-83 — 30-9-84	7.000			
Alcañá de Moncayo	Loma del Convento	Lanar	224	2.688	1-10-83 — 30-9-84	50.000			
Alcañá de Moncayo	El Prado	Lanar	140	1.680		8.400			
Alcañá de Moncayo	Lujanar y otro	Lanar	67	804		4.000			
Alcañá de Moncayo	Las Majadas y Barranco Prado	Lanar	200	2.400		12.000			
Alcañá de Moncayo	Puy Palanga	Lanar	87	1.044		5.220			

Lugar	Lugar o Vacuno	390	6	4.680	1-10-83 — 30-9-84	20.000	Ayuntamiento	Septiembre
Fayánas	Vacuno	390	6	4.680	1-10-83 — 30-9-84	20.000		
Val	Lanar	89		780	1-10-83 — 31-3-84	15.000		
Común	Lanar	207		534	1-10-83 — 30-9-84	6.000		
Dehesa de Valmayor	Lanar	269		2.484	1-10-83 — 30-9-84	7.000		
Común o Blanco	Lanar	136		3.228	1-10-83 — 30-6-84	6.000		
Solana del Val	Lanar	80		1.224		4.500		
Manchones	Lanar	209		720		12.000		
Manchones	Lanar	209		1.881		8.000		
Mesones	Lanar	377		4.524	1-10-83 — 30-9-84	6.000		
Mianos	Lanar	125		1.500		6.000		
Miedes de Aragón	Lanar	300		2.400		12.000		
Montón	Lanar	371		3.600		2.500		
Morosa	Lanar	650		4.452		39.000		
Munébrega	Lanar	80		7.800		8.000		
Munébrega	Lanar	130		960		7.800		
Murero	Lanar	358		1.560	1-10-83 — 30-6-84	7.000		
Murillo de Gállego	Lanar	150		3.222	1-10-83 — 30-9-84	6.000		
Navardún	Lanar	125		1.800		7.500		
Nigüella	Lanar	190		1.500		6.840		
Nigüella	Lanar	63		2.280		2.268		
Nuévalos	Lanar	100		756		5.000		
Nuévalos	Lanar	300		1.200		20.000		
Nuévalos	Lanar	200		3.600		5.000		
Nuévalos	Lanar	265		2.400		12.000		
Olvés	Lanar	271		3.180		15.000		
Orcajo	Lanar	259		2.700	1-10-83 — 30-6-84	13.500		
Orcajo	Lanar	239		2.868	1-10-83 — 30-9-84	10.000		
Paracuellos de Jiloca	Lanar	194		2.328		36.000		
Paracuellos de la Ribera	Lanar	75		2.000		19.200		
Pastriz	Lanar	27		700		15.000		
Pastriz	Lanar	209		1.881		20.000		
Pomer	Lanar	200		2.400		15.000		
Pradilla de Ebro	Lanar	350	6	2.800	1-10-83 — 31-5-84	15.000		
Pueblo de Albornón	Vacuno	556		4.67	1-12-83 — 30-9-84	50.000		
Purujosa	Lanar	556		5.560	1-10-83 — 30-6-84	7.000		
Purujosa	Lanar	47		423	1-10-83 — 30-9-84	4.000		
Retascón	Lanar	200		2.400		2.000		
Ricla	Lanar	157		1.884		4.000		
Ricla	Lanar	10		120		9.000		
Salvatierra de Esca	Lanar	150		1.800		11.000		
Salvatierra de Esca	Lanar	150		1.800		25.000		
Salvatierra de Esca	Lanar	331		3.972		3.000		
San Martín de Moncayo	Lanar	232		840		3.000		
Santa Cruz de Grío	Lanar	63		2.784		4.000		
Santa Eulalia de Gállego	Lanar	88		756		4.000		
Sediles	Lanar	200		1.056		10.000		
Sestrica	Lanar	321	6	642		70.000		
Sierra de Luna	Vacuno	600		7.200		15.000		
Sierra de Luna	Vacuno	800	6	9.600		48.000		
Sigüés	Lanar	67		804		2.000		
Sigüés	Vacuno	200		2.400		6.000		
Sigüés	Lanar	200		2.400		3.000		
Sos del Rey Católico	Lanar	78		480		1.000		
Tabanca	Lanar	180		2.160		4.000		
Talamantes	Lanar	163		1.956		4.000		
Tierra	Lanar	289		3.468		15.000		
Tierra	Lanar	300		3.600		30.000		
Tobed	Lanar	250		3.000		20.000		
Tobed	Lanar	125		1.125	1-10-83 — 30-9-84	5.000		
Toralba de los Frailes	Lanar	160		1.920	1-10-83 — 30-6-84	15.000		
Torralba	Lanar	80		960		1.805		
Torrijo de la Cañada	Lanar	185		2.232		4.195		
Trasobares	Lanar	1.339		7.000		4.195		
Trasobares	Lanar	100	6	1.200		5.000		
Uncastillo	Vacuno	287		3.444		17.500		
Undués de Lerda	Lanar	287		3.444		17.500		
Urriés	Lanar	71		639	1-10-83 — 30-6-84	3.500		
Urriés	Lanar	123		1.107		5.500		
Used	Lanar	60		720	1-10-83 — 30-9-84	3.600		
Val de San Martín	Lanar	257		3.084		9.000		
Valtorres	Lanar	192		1.728	1-11-83 — 31-7-84	8.000		
Velilla de Jiloca	Lanar	101		909	1-10-83 — 30-6-84	8.000		
Velilla de Jiloca	Lanar	1.382		8.392	1-10-83 — 30-9-84	4.000		
Villarreal de Huerva	Lanar	111		1.332		7.000		
Villarroya de la Sierra	Lanar	500		6.000		6.000		
Villarroya de la Sierra	Lanar							
Zuera	Lanar							

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.796

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 915 de 1983, a instancia de don Blas Nieto Fernández, representado por el Procurador señor Poncel, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Barrios Domec, se ha acordado, por resolución de esta fecha, admitir a trámite la demanda por normas que previenen los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazando en la persona de su legal representante o apoderado para que comparezca en estos autos dentro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.065

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 79 de 1983, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de don Francisco-Javier Lumbresas Cabreriz, contra «Garaje Lumbresas», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Bajera en la planta baja, a mano izquierda de la casa número 3 de la calle Ulzama, de Villava (Pamplona). Inscrita al tomo 3.662, libro 30, folio 81, finca 1.405. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Bajera en la planta baja, a mano derecha de la casa número 1 de la calle Ulzama, de Villava. Inscrita al tomo 3.662, libro 30, folio 86, finca 1.407. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Bajera en la planta baja, núm. 1 de la calle Ulzama, de Villava. Inscrita al tomo 3.662, libro 30, folio 85, finca 1.406. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Nave comercial en Villava, dentro del polígono 55 del Plan de ordenación urbana de Villava. Inscrita al tomo 3.662, libro 30, folio 89, finca 1.408. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas. Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.066

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 698 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Fomento Internacional de la Construcción», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula Z-2253-L, motor núm. 79524, bastidor núm. 2300159515, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la demandada; valorado en 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.068

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 606 de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Adidas España», S. A., contra don Manuel Delgado López, con domicilio en avenida del Pilar, núm. 84, de Granada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-5, matrícula LE-4759-E; tasado en 180.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en avenida del Pilar, núm. 84, bajos, de la ciudad de Granada, cuyo propietario es don Mariano Moreles; tasados en 350.000 pesetas.

Total, 530.000 pesetas. Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.075

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 398 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., contra don Ramón Iglesias Cami, con domicilio en calle La Unión, 17, de Lérida, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4FS, matrícula L-1995-R; tasada en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.076

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 144 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra don Luis Antón Rovoy Marcos Yagüe Bueno, con domicilio en calle Don Pedro de Luna, 10, tercero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que

7.000
6.000
1.332
6.000
500
Lanar
Lanar
Valdevalino
Monte Alto
Villarroya de la Sierra
Zuera

no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-1956-D; tasado en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 6.905

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.906 de 1981-A, seguido a instancia de Andrés Oliveros Juste, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Carlos García, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Gijón (calle Alava, núm. 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Sanyo», de 22 pulgadas; en 8.000 pesetas.
2. Una pianola antigua, americana, de color caoba; en 50.000 pesetas.
3. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Alava, 5 y 7, de Gijón, de 250 metros cuadrados; en 600.000 pesetas.

Los posibles rematantes habrán de cumplir, en cuanto al derecho de traspaso, con lo dispuesto en el artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.952

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.292 de 1981-B, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra José Alagón Abad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Jorge (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un remolque de un eje, de 5.000 kilos; en 40.000 pesetas.
2. Un arado marca «Baches», de dos rejas, para tractor; en 10.000 pesetas.
3. Una máquina sembradora, de la casa «Gilaberte»; en 15.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.954

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 567 de 1983-B, seguido a instancia de «Industrias Cel-Ros», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Carlos Maza Balluendas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Utebo (calle Venezuela, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-6248-F; valorada en pesetas 225.000.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.816

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.190-B de 1979, seguido a instancia de «Industrias Relax», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Juan Quirós Ortiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Barbate de Franco (avenida del Generalísimo, núm. 41), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres frigoríficos marca «Kelvinator», de 265 litros, y dos de 300 litros, de color blanco y completamente nuevos; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.818

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.009-A de 1982, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Luis Rueda Iruñ y doña María-Pilar Borau González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo «Seat», modelo 1430, matrícula Z-0781-C; valorado en pesetas 140.000.

2. Tres sillones de los empleados para peluquería de caballero; valorados en 50.000 pesetas.

3. Tres armarios para utensilios, con tres lavabos y tres espejos redondos, cada uno de ellos al frente de los sillones anteriormente reseñados; valorados en 15.000 pesetas.

4. Cuatro módulos de sofá, tapizados en skai color rojo; valorados en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.890

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles y muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 172-B de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Spaimex», S. A., contra don Félix Lara Aznar, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Chrysler», modelo 180, matrícula Z-9563-K; valorado en 150.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la tienda número 3, sita en esta ciudad, en la casa números 17-19 de la calle Cantín y Gamboa, en su planta baja, con una

superficie de 125 metros cuadrados y una participación del quinto. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, con casa número 21 de Gloria-Margarita Gracia Clavería; izquierda, tienda número 2 de la misma finca, situadas ambas a la derecha del portal de acceso, y fondo, con casa números 32-34 de la calle Palomar. Se encuentra inscrita al tomo 695, libro 382 de la sección 1.ª, folio 229, finca núm. 11.084. Valorada dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tienda o local perteneciente a la casa núm. 28 de la calle Palomar, de esta ciudad, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados y una participación del 25 % en los elementos comunes. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, con finca de don José-María Sánchez Ventura; izquierda, con casa de doña Vicenta Bayo, y espalda, con el solar números 17-19 de la calle Cantín y Gamboa. Se encuentra inscrita al tomo 695, folio 232, finca núm. 11.086. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 675.000 pesetas.

Total, 2.325.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.892

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1983, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 152-B de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Caja Rural del Jalón, contra don Luis Cebrián López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa con corral, sita en Ricla (Zaragoza), plaza Taberna Vieja, núm. 4, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, José Franco Izaguerri; izquierda, Ma-

nuel Lorén Sanz, y espalda, con Gaspar Barcelona Sánchez. Inscrita al tomo 1.446, folio 71, finca núm. 5.010, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.894

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 799-A de 1982, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Antonio Herrero Pereiro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Avia», matrícula O-4847-N; en 250.000 pesetas.

2. Un coche marca «Citroën», matrícula O-9723-O; en 300.000 pesetas.

3. Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula O-5903-N; en 325.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.902

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.780-A de 1982, seguido a instancia de «Banco de Santander», S. A., representada por la Procuradora señorita Cabeza, contra don José Oriol Cairo y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cuatro hornos eléctricos para baños de sales, de 600 x 600 milímetros, con sus resistencias, crisoles y armarios de maniobra; tasados en 300.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, de la marca «Laurak», de 1.500 kilos de fuerza; tasada en 450.000 pesetas.

Un furgón marca «Citroën», modelo «Mehari», matrícula Z-1257-C, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de «Dureza y Estabilización», sociedad limitada; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.955

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.741-A de 1982, seguido a instancia de don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Lorenzo Marco Mateo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de setiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en paseo de María Agustín, núm. 73, primero izquierda, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los relacionados en el edicto número 5.840, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 120, de fecha 30 de mayo del año en curso.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.579

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado con el número 901 de 1983-A, instados por don Rafael Calvo Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicho demandado por término

de nueve días para que comparezca en las actuaciones, con apercibimiento de poder ser declarado en rebeldía, haciéndole saber que en Secretaría tiene a su disposición juego de copias de la demanda y documentos y del proveído dictado, admitiendo a trámite las actuaciones.

Y para que sirva de emplazamiento a don Miguel Tejero, extendiendo la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.664

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 572 de 1983-B, entre las partes a que después se hará mérito, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1983. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano», S. A., representado por el Procurador señor Peiré Aguirre y bajo la dirección del Letrado señor Bernardo, contra «Nonay Gil Hermanos», sociedad limitada, y José-Ignacio y Luis-Felipe Nonay Gil, vecinos todos de Morés, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados «Nonay Gil Hermanos», S. L., y José-Ignacio y Luis-Felipe Nonay Gil, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Guipuzcoano», S. A., de la cantidad de 6.786.642,57 pesetas de principal, intereses legales pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

Y en su virtud y para que sirva de notificación del anterior encabezamiento y fallo de la anterior sentencia a los demandados mencionados, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.665

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 669-A de 1983 se sigue expediente de dominio instado por don Enrique Suñer Conde, mayor de edad, funcionario del «Senpa» y vecino de Villanueva de Gállego, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Regis-

tro de la Propiedad que se citará, de la siguiente finca:

Rústica. Campo en «El Cebadal», del término de Villanueva de Gállego, de cabida 63 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte, con brazal de herederos; al Mediodía, senda; por Saliente, camino del Prado, y al Poniente, campo de Manuel Herrera. Inscrita a los folios 35 y 36 del tomo número 1.211, libro 34 de Villanueva de Gállego.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.669

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 348 de 1983-C, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José-María Bala Antolí y don Adolfo Villuendas Beltrán y otro, cuyos actuales domicilios son desconocidos, sobre reclamación de pesetas 355.052 de principal, más otras 150.000 pesetas para costas y gastos, se cita de remate por medio del presente a dichos demandados a fin de que dentro de los nueve días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se presenten en autos y se opongan a la ejecución, si viere de convenirle, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volverles a citarles ni hacerles personales otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndose saber a dichos demandados que se ha procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de sus bienes, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales a dichos demandados, expido la presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.676

JUZGADO NUM. 4

En los autos número 811 de 1983, de tercería de dominio, que se siguen en este Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza, a instancia de don Pedro Lairla Sanromán, contra el «Banco Popular Español», S. A., don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Royo Ferré, sustanciándose por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía; Su Señoría, por resolución de esta fecha, ha acordado se emplace por medio de la presente a los demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Be-

nita Molina Giménez y doña Dolores Royo Ferré, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para el emplazamiento de los demandados cuyo actual domicilio se desconoce, don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Royo Ferré, a los efectos acordados, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 7.059

JUZGADO NUM. 1. — ELDA (Alicante)

Don Jesús N. García Paredes, Juez de primera instancia del núm. 1 de la ciudad de Elda y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 14 de 1983, seguido a instancia de la mercantil «Antonio Esteve», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña Nieves Lorente Abadía, representada por el Procurador señor Cantó Abad, y sobre reclamación de 4.985.954 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y diferentes lotes, los bienes inmuebles trabados como de la propiedad de la demandada y que luego se indicarán, para cuya subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 28 de julio y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes a subastar:

1. Local comercial situado en planta baja, derecha entrando, de la casa sita en Zaragoza (calle Echegaray, 4), de 74'88 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, con dicha calle; derecha, casa número 2 de la misma calle; izquierda, con local izquierdo de la misma finca, hueco de escalera y zaguán de entrada; fondo, con finca núm. 8 de la calle Zapata. Inscrito al tomo 1.516, libro 623, sección 3.ª, folio 9 vuelto, finca 33.379. Valorado en 1.323.000 pesetas.

2. Número 1. — Local comercial sito en la planta baja del edificio de que forma parte, situado en la confluencia de las calles de Zapata y Echegaray, de Zaragoza, y teniendo dicho local acceso por la calle Echegaray, a la izquierda mirando al edificio, con una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, con calle Echegaray; derecha, con zaguán de entrada, hueco de escalera, local núm. 2 de la propia casa; izquierda, con casa núm. 4 de la calle Echegaray, y fondo, con casa núm. 8 de la calle Zapata. Forma parte de la casa en Zaragoza, en el ángulo formado por las calles Zapata y Echegaray, y número 2 de esta última. Inscrito al tomo 1.516, folio 19 vuelto, finca 33.385. Valorado en 850.000 pesetas.

3. Número 3. — Local comercial sito en la planta baja del edificio de que forma parte, situado en la confluencia de las calles Zapata y Eche-

garay, teniendo dicho local acceso por la calle Zapata, con una superficie de 28 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, con calle Zapata; derecha, con número 8 de igual calle; izquierda, local número 2, y fondo, con local número 1, ambos de la misma casa. Forma parte de la misma casa que el local anterior. Inscrito al tomo 1.516, folio 27 vuelto, finca núm. 33.389. Valorado en 476.000 pesetas.

4. Número 4. — Vivienda situada a la izquierda entrando, en el primer piso alzado del edificio de que forma parte, que se halla situado en la confluencia de las calles Zapata y Echegaray, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y consta de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; tiene acceso por el zaguán y escalera que dan a la calle Echegaray, número 2, y linda: por la derecha, por la puerta de la escalera, con la casa número 8 de la calle Zapata; al fondo, con finca de la propia herencia de Echegaray, número 4; a la izquierda, con la calle Echegaray, y al frente, con la caja de la escalera, vivienda derecha de la misma planta y patio interior. Es parte de la misma casa que los dos locales inmediatos anteriores. Inscrita al tomo 1.516, folio 31 vuelto, finca 33.391. Valorada en 750.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de un chalet sito en Zaragoza, Sindicato y término de Miralbueno, barrio de Santa Elena, calle de Echegaray, núm. 6 (antes figuraba en la calle Zapata, número 10), de planta baja y dos más superiores, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, más un patio o jardín de 62'72 metros cuadrados, que hacen un total de 126'72 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle de Echegaray; derecha, casa número 4 de dicha calle, propia del causante; izquierda, con casa núm. 8 de la misma, y fondo, con nave industrial. Inscrito al tomo 1.516, folio 58 vuelto, finca 33.405. Valorada en 760.000 pesetas.

La subasta se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera. Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles, apareciendo en su defecto, unida a autos, fotocopia de escritura de adjudicación de herencia a favor de la demandada de los susodichos inmuebles, que fue aportada por aquélla en su día.

Quinta. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Elda a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Jesús N. García. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.839

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 283 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el titular o legal representante de «Muebles Marbri», de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un juego modular, color natural, que es armario-bar-secreter, de 3 x 2'22 metros; valorado en 30.000 pesetas.

Un juego modular, armario-dormitorio-secreter, de 2'70 x 2'20 metros aproximadamente; valorado en 30.000 pesetas.

Un mueble-bar estilo inglés, de medidas 2'80 x 2'50 metros aproximadamente; valorado en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Manuel Laguna, núm. 30.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 6.841

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 321 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Carlos Aguilera Rodrigo, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra Agustín Aparicio, vecino de Fuentes de Ebro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes siguientes:

Un coche marca «Dodge Dart», modelo 3700, matrícula NA-3025-B; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en calle Lairo-sa, número 12.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 6.842

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 601 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, que litiga en concepto de pobre legal, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Agustín Mata García y doña Luisa Sánchez, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Emerson», en blanco y negro, modelo «Trofeo 20-21»; valorado en 10.000 pesetas.

Un mueble librería de tres cuerpos, estanterías y vitrinas, y en la parte inferior, puertas y cajones, en madera color caoba; valorado en 25.000 pesetas.

Un carrizo tapizado en panilla color marrón, con flores blancas; valorado en 12.000 pesetas.

Una mesa de centro, de madera y base de cristal, con aplicaciones metálicas doradas; valorada en 3.000 pesetas.

Una mesa de comedor para doce cubiertos, de madera, con dos pies, y seis sillas tapizadas, haciendo juego con el mueble librería; valorada en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados, en barrio de Santa Isabel (plaza Serrano Berges, 2, bloque primero B).

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 6.844

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 544 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra el titular de «Talleres Fernando Huerta», de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes a que se hace referencia en el edicto número 4.040, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 21 de abril de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 6.845

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 218 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Molíns Güell, vecino de Manlleu, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes a que se hace referencia en el edicto número 4.039, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 21 de abril de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite

su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 7.017

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.972 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ignacio R. Blanchard Galligo, de 30 años, hijo de Eduardo y Ana-María, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, núm. 57-C, noveno cuarta), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 13 de julio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por juego ilícito.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.111

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA MAGDALENA DE MOZOTA

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a esta Comunidad de Regantes, en el salón del Ayuntamiento, para el primer día hábil siguiente al que se cumplan quince de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdo colocar instalación y funcionamiento riego **pozo 1.º**
 - 2.º Acuerdo colocar instalación y funcionamiento riego, de resultar positivo su caudal, **pozo 2.º**
 - 3.º Forma de liquidar dichas instalaciones.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Mozota, 23 de junio de 1983. — El Presidente.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones